SECRETARIA: Al Despacho de la señora jueza, el presente proceso de HOMOLOGACÍON DE ALIMENTOS, informándole que mediante memorial de 15 de diciembre de 2022 –HORA: 12:05 P.M. (fls.39-40), la señora ROSA AMALIA ARRIETA PACHECO, solicita oficiar a la otra entidad pagadora FOMAG para que se realicen los descuentos del 30% de la otra mesada pensional que recibe el demandado RAFAEL EDUARDO PACHECO CHAVES, ordenada mediante providencia de 20 de abril de 2022 (fl. 19 y ss), como quiera que solo se ofició al FOPEP, y la providencia mencionaba que eran dos mesadas pensionales, por lo que otra mesada la proporciona el FOMAG . Sírvase proveer

Toluviejo, 26 de enero de 2023

WILLIAM RAFAEL CUELLO CARCAMO
Secretario.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TOLUVIEJO

Enero veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023)

Ref: HOMOLOGACÍON DE ALIMENTOS
Demandante: ROSA AMALIA ARRIETA DE PACHECO
Demandado: RAFAEL EDUARDO PACHECO CHAVES
Radicado: 2022-00028-00

Revisada la nota secretarial que antecede, se observa que la demandante ROSA AMALIA ARRIETA DE PACHECO con C.C. N° 23.225.305 radicó solicitud mediante la cual le peticiona al Despacho se oficie a la tesorería del FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (FOMAG) - FIDUPREVISORA S.A. para que en lo sucesivo realicen los descuentos correspondientes al 30% de la otra mesada pensional, que recibe el demandado RAFAEL EDUARDO PACHECO CHAVES con C.C. 4.021.699, ordenada mediante providencia de fecha 20 de abril de 2022. Por ser procedente en consecuencia se accederá a dicha solicitud.

En consecuencia, por lo anteriormente expuesto y por ser legal, se

RESUELVE:

OFICIAR al Tesorero Pagador del FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (FOMAG) - FIDUPREVISORA S.A., para que en lo sucesivo realice el descuento del 30% de la mesada pensional que recibe el señor RAFAEL EDUARDO PACHECO CHAVES, con C.C. N° 4.021.699, a favor de la señora ROSA AMALIA ARRIETA DE PACHECO, con C.C. N° 23.225.305, por concepto de cuota de HOMOLOGACIÓN DE ALIMENTOS ordenada dentro del presente proceso mediante providencia de data 20 de abril de 2022, los cuales serán consignados al número de cuenta de depósitos judiciales N° 708232042001 Banco Agrario de Colombia. Ofíciese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN CECILIA CARRILLO ANAYA
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TOLUVIEJO-SUCRE

Providencia notificada a través de estado N° 11 de fecha 27 de enero de 2023

WILLIAM RAFAEL CUELLO CÁRCAMO
Secretario

Firmado Por:
Carmen Cecilia Carrillo Anaya
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Tolu Viejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3345dd93531009e9a16618173eecdba9aaccb2c0eeb5346e8d1f6c47da11bbc**
Documento generado en 26/01/2023 04:07:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica